

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26-11-2021. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita se ordene la notificación del demandado a través del Centro de Servicios Judiciales.

Doctor (a)

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL

Manizales – Caldas

Referencia	Proceso Ejecutivo rad. No. 170014003002-2021-00454-00
Demandante	JORGE ENRIQUE MAFLA
Demandado	ALEXANDEZ SALAZAR HOLGUIN
Su referencia	Solicitud notificación personal

JORGE ENRIQUE MAFLA, conocido de autos como el demandante en el proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito solicitar a su señoría se autorice al centro de servicio para que diligencia la notificación personal del antes mencionado, de acuerdo al artículo 291 y 292 del código general del proceso, Como la carga procesal de lograr la efectividad de la notificación personal, me corresponde por ser la parte interesada en su materialización, motivo por el cual le ruego a su señoría él envié del oficio donde comunica la notificación personal de carga procesal por su correo institucional, para así reenvíala desde mi correo a la entidad a la cual va dirigida la comunicación. O en su efecto yo enviarla por correo certificado al interesado.

Sírvase proveer.



MARCELA LEÓN HERRERA

SECRETARIA -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio. 4016
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 170014003002-2021-00454-00
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE MAFLA
DEMANDADOS: ALEXANDEZ SALAZAR HOLGUIN

Vista la constancia secretarial, se dispone:

PROCEDER a la notificación a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a la dirección física aportada en la demanda, la cual es SECCIÓN PRIMERA Batallón de infantería No 22 batallón Ayacucho calle 71 No 25-00 con sede en Manizales, Caldas. La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación.

Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-11-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria